

de **Crónica**  
**Córdoba**  
y sus **Pueblos**  
**IX**



*Córdoba, 2003*

**Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

Crónica  
*de* Córdoba  
y sus Pueblos

**Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

Servicio de Publicaciones CajaSur y Servicio  
de Publicaciones de la Diputación de Córdoba  
*Córdoba 2003*



**Asociacion Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

## **CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS, IX**

### **CONSEJO DE REDACCION**

#### **Coordinadores**

Jose Antonio Morena Lopez  
Miguel Ventura Gracia

#### **Vocales**

Enrique Garramiola Prieto  
Jose Lucena Llamas  
Juan Gregorio Nevado Calero  
Pablo Moyano Llamas

**Edita** Asociacion Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

**Foto Portada** *Estampa romantica de Aguilar* de mediados del siglo XIX

#### **Imprime**

Ediciones Graficas Vistalegre  
C/ Ingeniero Ribera s/n (Pol Ind Amargacena)  
11013 Cordoba

**ISSN** 1577 3418

**Dep Legal** CO-775/2003

## **Sucedió en la ermita del Calvario. Montalbán año de 1796**

**Manuel Perez de la Lastra y Villaseñor**  
*Cronista Oficial de Montalban de Cordoba*

La mas preciada joya que posee Montalban es sin duda alguna la ermita del Calvario, en la que recibe culto la milagrosa imagen de Ntro Padre Jesus Nazareno de esta advocacion, muy venerada por los montalbeños y por un considerable numero de personas de los pueblos colindantes conocidos por los "Hermanos del Campo" que venian con motivo de su festividad a postrarse a los pies del Señor del Calvario eran portadores de ofrendas consistentes en legumbres, cereales, productos de la huerta, aceite, pan y frutos, en agradecimiento por algun favor recibido o bien a pedirle la salud de algun familiar. A la terminacion de la misa, estas ofrendas, despues de bendecidas, se repartian entre los pobres del pueblo, tan piadosa costumbre desaparacio con motivo de la guerra civil, hoy es sustituida por ofrendas florales

En la feria y fiestas que se celebraron en honor de Ntro Padre Jesus del Calvario en el año de 1796 durante la solemne funcion religiosa que la hermandad dedica a su titular, el oficiante observo que las sagradas formas que tenia eran insuficientes para dar la comunion a tan gran numero de fieles pero a pesar de su apreciacion hubo bastantes para todos. lo que se tuvo por un hecho milagroso. En aquella epoca se decia misa diaria en la ermita y ante el temor de no poder continuar celebrandose por falta de hostias, el hermano mayor de la cofradia, que era el medico titular del pueblo don Jose Casado y Rodero, en oficio fechado el 7 de noviembre del referido año, se dirigio al obispo, que a la sazón era D. Agustin de Ayestaran y Landa para informarle de cuanto acontecia cuyo documento copiado literalmente dice asi:

*Ilmo Señor obispo de Cordova*

Señor

El Hermano Mayor de la devota Cofradia de la Milagrosa Ymagen que contitulo de Jesus Nazareno del Calvario se venera en esta Villa de Montalban con el Respeto y Veneracion que debe a V S Ylma le hece presente, que en la Suntuosa Hermita de este Señor contigua a los muros del Pueblo se celebra dianamente Missa, y por la mucha devocion que este Pueblo y los circunvecinos tienen a esta Soberana Ymagen concurren no tan solamente los Presbyteros de este Pueblo, que con los dos Parrochos son en numero cinco, i tambien Eclesiasticos Seculares y Regulares de muchos Pueblos inmediatos y de alguna distancia de leguas de esta Villa porque ademas del grande afecto a este Señor, es tambien su Altar de privilegio / asi concedido por N Smo Padre Pio Sexto por suplica del presente Hermano Mayor / i porello Sr Ylmo Sera forzoso cese el celebrarse Missa en esta Hermita con grande sentimiento de este Pueblo, a causa de que en el dia 28 del pasado Agosto me dijo el Sacristan de esta Parrochia a cuyo cargo esta el proveer de Hostias / porque es quien percibe Seis fanegas de trigo que para esta provision da el Duque de Medina Celi Señor de este Pueblo y desus diezmos / no quera jamas dar las que era accion graciable y no forzosa, y que en esta inteligencia enbiara por ellas a la Villa de la Ranbla, o donde me tuviera cuenta / expresion con que se explico / por lo que desde el referido dia 28 estoi comprandolas en dicha Villa de la Ranbla en casa que se hacen para la Parrochia y demas, porque de lo contrario no habria Missa dia alguno pero ya considerara V S Ylma pueden venir dias de lluvia continuados en que nose podra salir del Pueblo para ir por ellas / aunque se trahe cada vez para muchos dias / o no quererlas vender quien las hace respecto a que es favor y ademas Ylmo Sor he preguntado a muchos Sujetos que hasta la edad de ochenta años ay en esta Villa si han conocido Semejante caso y no ay sino que digan haver visto en este tienpo enviar por Hostias para celebrar a otro Pueblo y aunque he oido decir que este Sacristan la razon que da para no darlas es que el Duque de Medina Celi dice en la asignacion del Trigo que es para Hostias en su Parrochia es facil solucion porque esto seria en la fundacion de esta villa cuando solamente habria la Parrochia y no Hermitas o como las dichas Hermitas deben reputarse por Capillas de la Parrochia respecto a que son de la Jurisdiccion Eclesiastica deben proveerse de hostias como las que estan dentro de la Parrochia y luego Señor que razon hace para que otras Hermitas sean proveidas de Hostias en este Pueblo y esta no siendo constante y justificable que ha havido dias de fiesta que solamente la Missa Mayor, seha celebrado en la Parrochia, y las demas en la Hermita de N P Jesus y discurro que la porcion de fanegas de trigo puede proveer quando hubiera muchos mas Eclesiasticos que los que ay De esto Ylmo Señor no he dado quexa ni he hablado palabra al Vicario de estas Yglesias porque es cierto lo sabe y

*no ha dado providencia alguna, por lo que suplico conel mayor Rendimiento a V S Ylma mande dar la providencia que juzgue por mas conveniente afin de continuar el divino culto enesta Hermita creiendo que en quanto informo esla verdad, pues soi hombre de honor Medico Titular en esta Villa yno havia de hablar cosa queno fuera mui cierta alo que estare agradecido engrande manera y rogare al Todopoderoso prospere V S Ylma muchos años ensu mayor grandeza Montalvan 7 de Noviembre de 1796*

*Ylmo Señor*

*B L M a V S Ylma*

*Su mas atento y Rendido Servidor*

*Josef Casado y Rodero*

En vista de ello, el obispo, con fecha 24 de diciembre del mismo año, pidió al vicario un informe sobre lo expuesto en el memorial, añadiendo lo que creyera conveniente para hacer el juicio debido al asunto pero D Rafael Sanchez de Feria, que por aquel entonces era el vicario, dio por respuesta lo que sigue

*“En compendio Ylmo Sr el exponente, aunque hombre de verdad no dice a V S Y mas que lamitad della Dice que niegan las formas y calla que posteriormente sele habrindado con ellas y calla tambien el motivo de esta negación que el las queria exigir con imperio, y con el cargo aque las llevan asu casa Aparenta ignorar la causa de hacer diferencia entre esta Hermita ylas demas y sabe que el mismo la hadado Afirma que se haquexado a mi que instruido dela disputa no he dado providencia alguna pero reserva que la tome en igual caso y que aora no la tomo porque el no me ha incluido en el caso esperanzado de otra mas favorable asu deseo Apetece enfin que V S Y declare que el Sacristan tiene obligacion adar formas a esta, asi como alas demas Hermitas, y el hacerlo es por rigorosa gracia, sin exemplar enlos Pueblos que conozco, que el Patrono indica no quererla hacer y a titulo de serlo ala Perrochia no podemos obligarle*

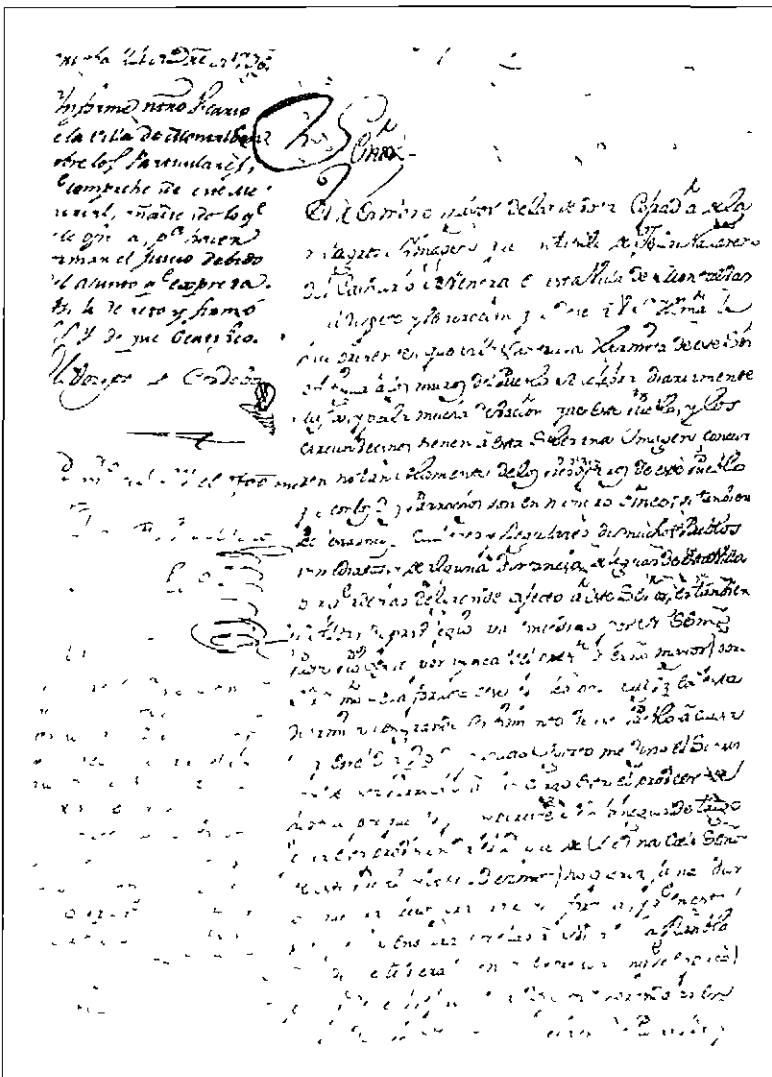
*Si V S Y se complace con este mi dictamen, declarando no haber obligacion adar formas alas Hermitas por orden separada de este escrito dirigida a mi, estoy seguro que no poreso dexaran de disfrutarlas sin interes alguno V S Y entodo prudentisimo resolvera loque sea de su agrado Montalban 3 de Enero de 1797*

*Ylmo Sor*

*Rafael Sanchez de Feria y Castillo”*

Como suele ocurrir en estos casos, el obispo dio la razon al Vicario, prohibiendo que este le entregase hostias al Hermano Mayor del Calvario, lo que fue de su agrado, con ello consiguio dejar en buen lugar al sacristan y a el mismo, pero dada la escasez de grano que con motivo de las malas cosechas habidas en años precedentes, las que se prolongaron con ligeras alternativas hasta bien entrado el 1798 no es nada extraño que el sacristan en connivencia con el Vicario se quedase con parte del trigo para el gasto de su casa

Los documentos origen de esta trabajo se encuentran en el Archivo General del Obispado de Cordoba - Seccion Asuntos Ordinarios - Carpeta correspondiente a Montalban





Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales



**Diputación**  
de Córdoba



*Este volumen  
se acabó de imprimir  
en los talleres  
de Ediciones Gráficas Vistalegre  
el día 15 de mayo de 2003  
festividad de San Isidro Labrador*